



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2019-MDMP

Mi Perú, 03 de Octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 se establece una *regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución*, la *Cuarta Disposición Complementaria Transitoria*. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, de acuerdo a la norma glosada, las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad,

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de la Subgerencia de Ornato y Mantenimiento Urbano, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, siendo necesario encargar al Gerente antes acotado el desempeño del cargo de dicha Subgerencia;

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la SUBGERENCIA DE ORNATO Y MANTENIMIENTO URBANO a la Ing. DIANA MIDA ESPINOZA PÉREZ - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
ALCALDE  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
SECRETARÍA GENERAL  
DIANA MIDA ESPINOZA PÉREZ

